



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

17 de julio de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-3851-2018

Señora  
Aixa Zoraida Gómez Ramos  
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato  
Proceso N° CI-08-AMDC-144-2018

Estimada señora Gómez:

En atención a la recomendación de la comisión de evaluación, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso No. CI-08-AMDC-144-2018, consultoría individual para la supervisión de los proyectos privados "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Santa Eduvigés, calle final, código: 1857; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Divanna, calle frente a filtros del SANAA, código: 1926; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. América, calle final, sector 2; código: 1966; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. 1 de Diciembre, código: 1981"; por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Por lo anterior, en base al numeral 17. "Garantía de Cumplimiento de Contrato" de la Sección VI "Condiciones Especiales del Contrato (CEC)" del Documento Base del Proceso, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para el trámite de la Garantía y proceda al trámite de la misma, la que deberá ser entregada a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo en el numeral 26.2 de las Instrucciones Generales a los Participantes (IGP) y por la Ley de Contratación del Estado, a partir de la fecha en que se reciba la Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula IGP 8.1(b) de las Instrucciones Especiales a los Participantes (IEP), la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: 1. Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el consultor, no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución; 2. Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE); 3. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); 4. Constancia de Pagos a Cuenta extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), si aplica; 5. Solvencia Municipal (A.M.D.C.) vigente; 6. Identidad y RTN (Fotocopia); y toda la documentación presentada para su evaluación. Toda documentación deberá estar vigente y debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

  
NASRY JUAN ASFURA ZABLAJ  
ALCALDE MUNICIPAL





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

17 de julio de 2018

**Oficio GLCSI-AMDC-3852-2018**

Señor

Juan Fanor Bonilla Andino

Su oficina

**Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato**

**Proceso N° CI-08-AMDC-144-2018**

Estimado señor Bonilla:

En relación al proceso No. CI-08-AMDC-144-2018, consultoría individual para la supervisión de los proyectos privados "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Santa Eduvigis, calle final, código: 1857; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Divanna, calle frente a filtros del SANAA, código: 1926; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. América, calle final, sector 2; código: 1966; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. 1 de Diciembre, código: 1981", según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo a la señora Aixa Zoraida Gómez Ramos por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zabala  
Alcalde Municipal





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.

17 de julio de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-3853-2018

Señor

Mario Alberto Mejía del Cid

Su oficina

Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato

Proceso N° CI-08-AMDC-144-2018

Estimado señor Mejía:

En relación al proceso No. CI-08-AMDC-144-2018, consultoría individual para la supervisión de los proyectos privados "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Santa Eduvigés, calle final, código: 1857; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Divanna, calle frente a filtros del SANAA, código: 1926; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. América, calle final, sector 2; código: 1966; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. 1 de Diciembre, código: 1981", según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo a la señora Aixa Zoraida Gómez Ramos por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
ALCALDE MUNICIPAL  
2018-2022  
Nasry Juan Asfura Zablan  
Alcalde Municipal



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

17 de julio de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-3871-2018

Señor

Danny Javier Hernández Benavides

Su oficina

**Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato**

**Proceso N° CI-10-AMDC-147-2018**

Estimado señor Hernández:

En atención a la recomendación de la comisión de evaluación, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso No. CI-10-AMDC-147-2018, consultoría individual para la supervisión de los proyectos privados "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. 14 de Marzo, calle principal, código: 1701; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, acceso a col. La Joya, II etapa, código: 1908; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Joya, sector 3, código: 1917; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Popular, calle frente a escuela Canadá, código: 1930"; por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Por lo anterior, en base al numeral 17. "Garantía de Cumplimiento de Contrato" de la Sección VI "Condiciones Especiales del Contrato (CEC)" del Documento Base del Proceso, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para el trámite de la Garantía y proceda al trámite de la misma, la que deberá ser entregada a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo en el numeral 26.2 de las Instrucciones Generales a los Participantes (IGP) y por la Ley de Contratación del Estado, a partir de la fecha en que se reciba la Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula IGP 8.1(b) de las Instrucciones Especiales a los Participantes (IEP), la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: 1. Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR) donde se acredite que el consultor, no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución; 2. Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE); 3. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); 4. Constancia de Pagos a Cuenta extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), si aplica; 5. Solvencia Municipal (A.M.D.C.) vigente; 6. Identidad y RTN (Fotocopia); y toda la documentación presentada para su evaluación. Toda documentación deberá estar vigente y debidamente autenticada por un notario, y posteriormente procederá a la firma del contrato.

Atentamente,




**NASRY JUAN ASFURA ZABLA**  
ALCALDE MUNICIPAL



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

17 de julio de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-3872-2018

Señor  
Carlos Enrique Buck Moncada  
Su oficina

Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato  
Proceso N° CI-10-AMDC-147-2018

Estimado señor Buck:

En relación al proceso No. CI-10-AMDC-147-2018, consultoría individual para la supervisión de los proyectos privados "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. 14 de Marzo, calle principal, código: 1701; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, acceso a col. La Joya, II etapa, código: 1908; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Joya, sector 3, código: 1917; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Popular, calle frente a escuela Canadá, código: 1930", según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al señor Danny Javier Hernández Benavides por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
Nasry Juan Asfura Zablah 18-2022

Alcalde Municipal





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

17 de julio de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-3873-2018

Señora

Wendy Carolina Ortega Nolasco

Su oficina

**Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato**

**Proceso N° CI-10-AMDC-147-2018**

Estimada señora Ortega:

En relación al proceso No. CI-10-AMDC-147-2018, consultoría individual para la supervisión de los proyectos privados "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. 14 de Marzo, calle principal, código: 1701; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, acceso a col. La Joya, II etapa, código: 1908; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Joya, sector 3, código: 1917; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Popular, calle frente a escuela Canadá, código: 1930", según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al señor Danny Javier Hernández Benavides por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
**Nasry Juan Asfura Zablah**

Alcalde Municipal

